

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40017 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario judicial del Juzgado de Mercantil n.º 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 269/2014-R y NIG n.º 36038 47 1 2014/0000446, se ha dictado en fecha veintiocho de octubre de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Enmacosa, S.A., con CIF n.º A-36039956, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo 101 del Libro 518 de Sociedades, inscripción primera de la Hoja número 7.255 y domicilio social en Lugar de A Torre-Adina, n.º 2, C, 36979 de Sanxenxo.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal al abogado don Alberto García Pombo, DNI 32761998-Q, con domicilio profesional en C/ Castelao, n.º 7, 6.º B, Pontevedra, teléfono 986862663, fax: 986119596, email: enmacosaconcurso@gmail.com con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140056095-1